



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

159**MADRID NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Farelo Gómez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.414 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Carlos Zeballos Encinas, contra la empresa “Mármoles Aldeiturriaga, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente providencia:

El anterior escrito presentado por don Félix Augusto Balboa Usabiaga en nombre y representación de don Juan Carlos Zeballos Encinas únase y con traslado del mismo a la parte contraria, cítese en virtud del artículo 295.2 y 296 de la Ley de Procedimiento Laboral a ambas para la comparecencia que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 24 de marzo de 2010, a las nueve y quince de su mañana, debiendo las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social deberá dentro del plazo para recurrir constituir un depósito de 25 euros, y si no lo hace, el recurso no se admitirá a trámite. El citado depósito podrá efectuarse mediante ingreso en la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado abierta en “Banesto”, calle Orense, número 19, de Madrid, con el número 2505 o mediante transferencia en dicha entidad, siendo los veinte dígitos obligatorios 0030/1143/50/0000000000, indicando el número de cuenta corriente, número de procedimiento y persona o empresa que hace el ingreso.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Mármoles Aldeiturriaga, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.529/10)